

N.º 108.858



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS



trero de la expresada a ciegas con la condicion
 que al verificar las obras que proyectan no
 se estreche ni en lo mas insignificante las
 dimensiones del cauce; que la obra de cimen-
 tacion y muros que ha de recibir la cimbra,
 esté construida con las condiciones de solidez
 necesaria; que la munda y extraccion de
 arenas sean de cuenta de los concesionarios,
 y por último que á la parte de Poniente de
 dicha obra y sobre el mismo cauce han
 de establecer los herederos de D. Juan Gbáñez
 un registro para que por este puedan
 extraer los carros de la parte de Calle
 cimbrada con anterioridad, los interesados
 en dicho trero, los que ademas avisaran
 oportunamente, para que se les marque
 la linea que han de disfrutar las casas
 que han de construir.

Entró el Sr. Abellan.

Se concede per-
 miso á D. Fran-
 cisco Sponcio,
 p.º sustituir el
 actual depósito
 de agua de la
 Fuente de Flori-
 da Blanca, con
 otro de hierro.

poniendo se le permita colocar un depó-
 sito de plancha de hierro, con la capaci-
 dad de 4 metros cúbicos en sustitucion
 del actual depósito de agua para sur-
 tir la Fuente de Florida Blanca, y confor-
 me á lo informado por la Comision de
 Pares y Arquitecto Municipal; acordó
 conceder el permiso solicitado, pero con

